

DECRETO No. 2470 c

LOTA, 01 de junio de 2022

VISTOS :

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) El artículo 207 bis del código del trabajo y el dictamen de la Contraloría General de la República, N° 14.494, de fecha 20/02/2015,

c) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° **19.880**, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución N° **323 del 23/05/2013**, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) DFL N° **1/2006** de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
LISSETTE CAROLINA AGUILERA BR 2	02/06/2022	03/06/2022	06/06/2022	
LISSETTE CAROLINA AGUILERA BR 0.5	01/06/2022	01/06/2022	02/06/2022	
KATHERINA ISABEL PEREIRA ORME 5	17/06/2022	24/06/2022	28/06/2022	

2. - Concede permiso por contraer matrimonio después en el artículo 207 Bis, del Código del trabajo, de conformidad con dictamen de Contraloría General de la República N° 14.494, de fecha 20/02/2015.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
KATHERINA ISABEL PEREIRA ORMEÑO	05	17-06-2022	24-06-2022	28-06-2022

- Déjese establecido que la funcionaria en el plazo de 30 días siguientes a la celebración, deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Municipalidad, el Certificado de Matrimonio otorgado por el Registro Civil e Identificación.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN A. ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- AICR/his
- Pag. Web.